## REF.: AUTORIZA LA ADQUISICION DE ACCIONES "ENDESA" A TRAVES DE "BICE CHILECONSULT AGENTE DE VALORES", EN LAS CONDICIONES QUE INDICA.

Para todas la administradoras de fondos mutuos

Esta Superintendencia en uso de la facultades legales que le confiere el artículo Nº 22, inciso final del Decreto Supremo de Hacienda Nº 249 de 1982, ha dispuesto lo siguiente:

Se autoriza a las sociedades administradoras de fondos mutuos para que, actuando en representación de los fondos de renta variable que administren, adquieran acciones de EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD S.A., a través de BICE CHILECONSULT LTDA., AGENTE DE VALORES, a 4 15,00 por acción, siempre y cuando dicho precio sea inferior o al menos igual al precio a que se esté cotizando dicha acción en bolsa al momento de la adquisición.

La autorización anterior es válida solamente en el período estipulado para la colocación de dichas acciones a través de BICE CHILECONSULT LTDA., AGENTE DE VALORES.

**SUPERINTENDENTE**